

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Brindusa u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de acogimiento permanente en el expediente de protección núm. 352-2006-41-1290, con respecto del menor P.A.M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Presidente (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre los Acuerdos de 19 de junio y 31 de julio de 2008, dictados en el expediente 352-2006-41-0934, sobre protección de menores, por el que se acuerda el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

Nombres y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea y don Bucur Petre.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 19 de junio y 31 de julio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó:

1. Autorizar un régimen de relaciones personales de la menor P.Z. con la familia seleccionada al efecto.
2. Acordar el acogimiento de la menor P.Z. con la familia seleccionada como idónea por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional,

sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/788/P.A./INC.

Núm. Expte. AL/2007/788/P.A./INC.

Interesado: Don Juan Luis García Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/788/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/788/P.A./INC.

Interesado: Don Juan Luis García Sánchez.

DNI: 27249846K.

Infracción: Leve según los arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa 600 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/921/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/921/G.C./INC.

Interesado: Don Lázaro Cabrera Oller.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/921/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/921/G.C./INC.

Interesado: Don Lázaro Cabrera Oller.

DNI: 39817335-B.

Infracción: Leve según los arts. 64.9 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita (Expte. 06.251.138/2111). (PP. 2882/2008).

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto de construcción de las conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora. Término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).

Clave: 06.251.138/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED) remite con fecha 21 de noviembre de 2007, el proyecto del epígrafe solicitando su tramitación. Para ello, es necesario incoar el expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.e) «Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora». En el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España se incluye la actuación «Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora» declarándose de interés general.

El proyecto fue encargado a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., en virtud del Convenio de Gestión Directa suscrito entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005.

De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, ACUAMED ha redactado el proyecto de construcción, objeto de análisis, basándose en lo indicado

en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para conseguir el objetivo que se plantea se proyectan las actuaciones siguientes:

- Conducción núm. 5. La conducción núm. 5 parte de la conducción núm. 1 de la que se deriva en las proximidades de la venta «El Perejil» y con la que vuelve a conectar en la barriada de Villaricos. Tiene una longitud de 7.867 metros. El tramo final de 1.156 metros de esta conducción ya ha sido ejecutado por las Comunidades de Regantes, definiéndose en este proyecto el resto de su trazado, 6.711 metros, que se amplía con tres ramales y dos subramales que parten de ella. La conducción está compuesta por 3.350 metros de tubería de 700 mm de diámetro, 596 metros de tubería de 500 mm de diámetro y 2.765 mm de tubería de 350 mm de diámetro.

- Ramal 1 de la conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 2+043,73. Su longitud es de 582 metros y discurre hasta la caseta de bombeo en tubería de PRFV de 500 mm de diámetro. La caseta de bombeo hace las veces de conexión con el ramal núm. 2, para que cuando en el embalse se alcance la cota 153, se pueda prescindir del bombeo, puesto que habrá presión suficiente.

- Ramal núm. 2 de la Conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 3+353. Consta de dos tramos. El primero hasta la derivación con el ramal 2.1 tiene una longitud de 2.405 metros en PRFV de 400 mm de diámetro y el segundo con una longitud de 2.380 metros en PRFV de 300 mm de diámetro. Como este ramal forma malla con el ramal núm. 1 y la conducción núm. 5 siempre es posible el riego de las fincas atendidas por el Ramal núm. 2 hasta su punto kilométrico 3+448 sin necesidad de bombeo, aun en el caso de encontrarse el embalse vacío. Se dispone de una válvula de retención en dicho punto kilométrico para impedir el sentido del flujo procedente del bombeo más allá de este punto.

- Ramal núm. 2.1 del Ramal núm. 2. El Ramal 2.1 parte del ramal núm. 2 hasta su punto kilométrico 3+353, tiene una longitud de 1.202 metros y se ha previsto en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Ramal núm. 3 de la Conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 3+947. Consta de dos tramos. El primero hasta la derivación con el ramal 3.1 tiene una longitud de 1.135 metros en PRFV de 400 mm de diámetro y el segundo con una longitud de 2.273 metros en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Ramal núm. 3.1 del Ramal núm. 3. El Ramal 3.1 parte del ramal núm. 3, inmediatamente a la salida de la finca que atraviesa la carretera AL-160, tiene una longitud de 1.229 metros y se ha previsto en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Edificio. Se ha proyectado un edificio de 6,25 x 4,50 metros, con dos niveles, uno situado a nivel del terreno, donde se ubicarán los cuadros de protección y mando de la bomba, y otro por debajo del nivel de la balsa, en el que se ubica la bomba, las conducciones y las válvulas. El edificio sobresale por encima del nivel del terreno 3,38 m y el foso tiene una profundidad de 2,79 m y se construirá de hormigón armado, con losa de cimentación de 40 cm y muros de 25 cm. La parte sobre el nivel del terreno se proyecta con bloque de hormigón y forjado unidireccional impermeabilizado. La caseta hará la función de cámara de llaves, pues a través de ella se realizará la conexión del ramal 1 con el ramal 2, con sus correspondientes válvulas. También se realizará a través de ella la toma de la salida y del desagüe de fondo.

- Balsa. Se proyecta una balsa de materiales sueltos con capacidad para 14.000 metros cúbicos. La finalidad de la balsa es almacenar y regular el agua del embalse de Cuevas. La ubicación de la balsa se proyecta en una zona llana, por lo que los taludes se forman en terraplén, variando la altura exterior entre 1 y 5 metros. El terreno de la excavación es apto para los talu-